



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 29
del 17 de septiembre del 2021
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), Dieciséis (16) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO -HIPOTECARIO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2021 00055 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADADA MARISOL CANTOR JIMENEZ

El Banco Agrario radicó memorial solicitando el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la solicitud cumple lo ordenado en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1. AUTORIZAR** el retiro de la demanda de la referencia, por secretaría déjense las anotaciones de rigor.
- 2. ABSTENERSE** el Despacho de librar oficios en cumplimiento de las medidas cautelares decretadas en auto que libro mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez